

Dictamen Técnico para DESCRIPCIÓN, TASACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS para actualización del título de propiedad.

Esta actualización se realiza cuando:

1. Existen errores y omisiones relativos a los elementos de la descripción, tasación, o no consten las medidas y linderos, y las superficies de la vivienda.
2. se realicen acciones constructivas que no requieran licencia ni autorización de obra, pero que modifican la descripción de la vivienda, la unifiquen o dividan.
3. no coincida la descripción física de la vivienda con la reflejada en el título de propiedad, por haberse ejecutado acciones constructivas de ampliación, rehabilitación o remodelación, siempre que no se hayan violado los requisitos técnicos-constructivos y las regulaciones urbanas y territoriales, y
4. sea necesaria la rectificación o ajuste de las medidas y linderos, así como la superficie total de la parcela.

La persona interesada en esta actualización debe presentar de manera escaneada el título de propiedad del inmueble

Dictamen Técnico para legalización de vivienda

1. La legalización se efectúa a los que han construido ilegalmente y cumplen con las regulaciones territoriales y urbanísticas.
2. El proceso incluye las viviendas ubicadas en las zonas urbana y rural.

Este supuesto se ajusta según las condiciones técnicas constructivas que presente la vivienda, siempre y cuando estas cumplan con las regulaciones territoriales y urbanísticas, así como las normas de construcción, y ellas son:

1. viviendas terminadas
2. viviendas en ejecución
3. viviendas en las que al menos una parte constituye una vivienda mínima adecuada

para ello deberá presentar escaneado cualquier documento si lo posee

Para solicitar este trámite se debe acceder a la siguiente dirección.

https://bienestar-vhabitat.xutil.net/sysvivienda_habitat/es-ES/uxminjus/1272585535dcac1f3dee224034035385/4090997545dea72390f2864035028281.php

Descripción, tasación, medidas y linderos: Disposición Jurídica Resolución No. 54/14 del Instituto de Planificación Física.

El Dictamen Técnico de descripción, tasación, medidas y linderos se emite por la DMPF, y las personas naturales presentan ante el funcionario de Planificación Física (OGTV): titularidad del inmueble y levantamiento en planta, descripción del inmueble y cálculo de tasación (Documento Técnico) elaborado por la entidad autorizada (actualmente Arquitecto de la Comunidad).

Término: 20 días hábiles. Sello: \$5.00.

Las medidas y linderos fijadas por la Dirección Municipal de Planificación Física en el Dictamen Técnico se actualizarán de oficio mediante certificación catastral.